INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°8/2017

"ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – CONTRATO ABIERTO" - ID No.325652.

1. Introducción

En fecha 23 de octubre de 2017, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 8/2017 – ID No.325652, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguay de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.) Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 325652
b. Autorización del llamado: Acta de Reunión del Directorio Nº37 de fecha 06 de setiembre de 2017.
c. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Abog. Beatriz López Soto, Abog. Marta Grance y la Lic. Natalia Peralta, designada por Acta de Reunión del Directorio N° 37 de fecha 06/09/17.

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°23/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta:

- INTER EXPRESS S.A.

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, agrupadas por precio de menor a mayor:

No.	OFERENTE	PRECIOS (IVA INCLUIDO)
1.	INTER EXPRESS S.A.	Gs. 160.000.000

De conformidad a la disposición contenida en el núm. No.2 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se procedió a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma INTER EXPRESS S.A., resultando que no presenta errores aritméticos.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

3.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se realizaron.

CONTRATO ABIERTO

Monto Mínimo	Monto Máximo
80.000.000 Gs.	160.000.000 Gs.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Documentos que componen la Oferta	INTER EXPRESS S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
B) Garantia de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

5. Análisis y Verificación de la documentación presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de la firma *INTEREXPRESS S.A.*:

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	INTER EXPRESS S.A.
Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple (SIPE)
Balance de los años de los 3 últimos años.	Cumple
Documento de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (SIPE)

IAO 11.1(E)	Los Oferentes deberán presentar las siguientes documentaciones adicionales con su oferta y que demuestren que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros	INTER EXPRESS S.A.
1.	Declaración Jurada del Relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes su capacidad en la provisión de pasajes y servicios, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esa Licitación.	CUMPLE (SIPE)
2.	Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes autorizados SABRE Y/O AMADEUS o similares.	CUMPLE
IAO11.1 (F)	**Los Oferentes deberán presentar con su oferta los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato.**	
a.	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE
b.	Fotocopia del certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	CUMPLE (SIPE)
c.	Fotocopia de habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE (SIPE)
d.	Copia autenticada de los balances analíticos de los 3 últimos años.	CUMPLE

Obs. Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.) solicitado por Nota No.584/17.

Servicios Requeridos – Sección V

ITEM	Descripción Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre precio total impreso en el boleto
1	Contratación de Servicios para provisión de pasajes aéreos y servicios conexos con itinerarios solicitados a necesidad de COPACO S.A., con cobertura Nacional e Internacional cualquier parte del mundo, en la modalidad de contrato abierto.	0 % CUMPLE

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. Mat. C.S. 9998

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

6. Datos en el SINARH

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

Documentos	INTER EXPRESS S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

1) YOLANDA BIRKS DE ARANDA C.I Nro. 353.569
2) RONALD BIRKS C.I Nro. 353.567
3) WALTER BIRKS C.I Nro. 353.568
4) ELIANA MORGENSTERN C.I Nro. 3.602.633
5) FRANCA CLIVIO RUGGERO C.I Nro. 147.167
6) SHIRLEY FANEGO C.I Nro. 2.885.951

Obs.: El SINARH registra a Shirley Fanego con C.I. No. 2.885.951 (quien se encuentra como Sindico Suplente del directorio de la empresa oferente InterExpress S.A.) como funcionaria permanente del Instituto de Previsión Social (IPS), desempeñándose como Auxiliar Administrativo en esa entidad, y *teniéndose en cuenta, la Resolución DNCP No.849/15 inc. B, y que el Síndico Titular (Franca Clivio Ruggero) se encuentra desempeñando sus funciones actualmente y que no ocupa un cargo público conforme registros del SINARH al momento de presentar su oferta y lo establecido en el Código Civil Paraguayo Art.1.121 "...Los Síndicos Titulares serán reemplazados por los suplentes en caso de vacancia temporal o permanente No siendo posible la sustitución, el directorio convocara de inmediato a asamblea...", esta Comisión no encuentra impedimentos conforme a lo señalado en el Art.40 inc. B de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" a la empresa oferente.*

7. Capacidad Financiera

A continuación se expone un cuadro resumen que contiene el resultado del análisis de los balances mencionados:

1 – INTER EXPRESS S.A.

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2014, 2015 y 2016.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

CRITERIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	53,99	Debe ser ≥ 1	*CUMPLE*
Endeudamiento	0,47	Debe ser ≤ 0,80	*CUMPLE*
Rentabilidad	222,51	Debe ser ≥ 0	*CUMPLE*
Promedio del Volumen de Facturación	56.105.422.515	Debe ser ≥ al 50% de la oferta o sea a Gs. 80.000.000.-	*CUMPLE*
Capital Social Integrado	500.000.000	Debe ser ≥ 5% equivalente a 10.000 jornales mínimos legales. (Gs. 39.252.500.-)	*CUMPLE*

También cuenta con un promedio de Gs. 5.249.013.833 de Activo Corriente y Pasivo Corriente de Gs. 138.176.036.-

Por lo tanto la firma ***INTER EXPRESS S.A.*** *Cumple* con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato. –

8. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica

Especificaciones Técnicas	INTEREXPRESS S.A.
Se establece que el monto máximo del contrato abierto, será la suma de 160.000.000 gs. IVA incluido y el monto mínimo de 80.000.000 gs. IVA incluido, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.	CUMPLE
El plazo de vigencia del contrato será de 24 meses.	CUMPLE
El proveedor deberá emitir a solicitud de COPACO S.A. los pasajes aéreos al destino indicado, en caso de ser requerida, la convocante podrá solicitar más de una opción de conexiones, horarios, y categorías de los boletos para su posterior elección.	CUMPLE
Servicios Conexos	CUMPLE

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 *"... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*, la firma *INTER EXPRESS S.A.*, cumple con los requisitos solicitados.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Jurídica
GOC - COPACO S.A.

MARTA B. GRANCE
Abogada
Mat. C.S.J. 9989

Lic. Natalia Peralta M.
Encargada de Despacho
Div. Económico Financiero
COPACO S.A.

10. Conclusión y recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado a licitación a la empresa INTER EXPRESS S.A. en base a la siguiente planilla:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL MINIMO (IVA incluido)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA incluido)
1	INTER EXPRESS S.A.	80.000.000 gs.	160.000.000 gs.

El monto máximo de la Adjudicación es de guaraníes 160.000.000 millones (Ciento sesenta millones de guaraníes).

Conforme a lo establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

Abog. Marta Grance

Econ. Natalia Peralta

Abog. Beatriz López Soto

Adjuntos:
Carpeta de Oferta Original de:

- INTER EXPRESS S.A.
- Memo G.O.C. No.212/2017 a Talento Humano.
- Constancia de ser o no Funcionario/a Publico/a No.269691, 269696,269702, 269715,269720, 269723.
- Memo G.O.C. No.584/2017 a InterExpress S.A.
- Acta Original de Apertura de Oferta No.